JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00860** 00
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar al **Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)**, a fin de que se sirva informarnos con relación a la posible titularidad de los demandados **Heriberto Vanegas Molano, Karen Giselle Cano Furagaro y Jhonatan Cano Furagaro,** identificados con la cédula de ciudadanía No. 94.493.734, 1.032.381.906 y 15.879.521, respectivamente, sobre vehículos automotores sujetos a registro.

Lo anterior, para efectos de ulteriores solicitudes de medidas cautelares de embargo y secuestro.

En la fecha se libra el oficio No. 414. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 29 marzo 2022

_____
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0bc44fd126f2ae52e687d5f8622ef1fde023184df3a2f0a575708022516290**
Documento generado en 28/03/2022 02:42:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica